SELLO QVARTO, VEINTEMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y DOZE

En 10 Viernes 15 de Abril de 1712=

En la M.N. y M.L. Ciudad de Murcia y Casa del Contraste della
Viernes quinze de Abril mil setec.os y doze, Los M.Ills.es Murcia se juntaron
a celebrar Cau.do exc.mo zitado; Estando presentes D.n Gar.a Ramirez de Arellano Cau.le
horden de Santiago Corrig.or della Ziud.d, D.n Jos.h Bautista Cerro, D.n Fran.co
Rocamora, D.n Diego Zarzosa D.n Geronimo Zarandona, D.n Pedro de Torres
D.n Fabrizio Tizon, y el Conde de Villalcal Regidores=

Siendo Joseph Lopez Meras Jurado=

El Pad.e del Cau.do asistte della Ziud.d el ultimo dia del Novenario de S.t Miguel=

Q.e por quanto el Cau.do Capitular de esta Ziud.d Deseando manifestar los impulsos de su deuoz.on al Santo Arcangel, y con
plazer a un tiempo a dho Señor en demostraz.on de gratitud a sus fauores, y Amparo
resuelta a dha fun.on Q.e para el dho efecto, m.te a todos los Cau.dos Capitulares
Excepto el Señor D.n Juan Bautista Cerro Ex.mo Q.e fue de dictamen contrario y, los mismos motiuos que manifestó en el Cau.do de ayer del Cor.te
en que Resolvio la Ziud.d, asistir a la Procesion Gral y para llenar a su mas
notorio al dho Arcangel San Miguel=

El Q.e dezgacho y cobranza de penas de Camara=

El S.r D.n Jos.h Bautista Cerro Ex.mo Dixo q.e llenado a los ajustados el Q.e dezgacho
de su Mag.d y S.s de su R.l Cons.o de Castilla cometido a D.n Man.l Calera para
la Recandaz.on y cobranza de penas de Camara y Gastos de Justizia; Y que hauien-
dolo Reconozido, dizen no se opone en cosa alguna a los gremios de dha Ziud.d, mas
buenos vsos y costum.s ni poder con ningun motiuo impedir sus cob.os y hauiendo lo
oido, Dixo q.e se de Vista de ello al S.r Corr.or Gen.l y mas abuz.on en hauerle hecho sauer el Q.e dezgacho
Q.e en.s se le debe Regalia como a Clarete por dos=

Fran.co de Leon